En la Muy N. y muy leal Ciud. de
Lorca en diez y nueve dias del mes de
Agto. de mill seis.os noventa y seis a.s se Juntaron
a Conzejo los S.res Lorca Justiz.a y
Regim.to de ella en las salas de su Ayunta-
m.to para conferir cosas del Ser.o de S.M. Bien
y utilidad de esta Republica es a saver el
S.r Lic.do D. Fran.co Calderon Corrig.r de Tazia.
y los S.res Don Fran.co Brabo Ruiz Soler Ma.
de Alferez m.or Don Diego Leones Ma.
Alguazil m.or Don Ju.o Mrz Carrasco D. Joan
Murziano Cav.o Don Ju.o de Morote Baez y
Don Gines Ladron de Gu.a Don Sebastian Anguiano
D. Ju.o Ximenez y Gnes Don Diego Alburq.q Leones
Cav.o del Orden de S.n Thiago D. Martin Ferrer
D.n Alonso Garz.a de Gu.a Don Pedro Carrasco Man.on
D. Joan de Alburq.q Leones D. Ju.o Diego de Alcaraz

Alonso Garzia o Lasso Ju.o Gomez Caralero

Pleito fuente Alamo

En este Ayuntam.to se bio una carta escrita
a esta Ciud. por la de Carta.na su fha de diez y ocho
del p.te mes y año en q. refiere como D. Ju.o
Lorenzo Rato su cap.r y comis.o en la corte en la
defensa del Pleito de fuente Alamo le da q.ta
de haver remitido a esta Ciud. el dis.o Pacho
para q. el Corregidor de Villena pase a la vista
de los q. esta mandado hazer del
Serm.o que dimita la Raya del Reyno
al de dho lugar pide se le participe la
Resoluz.on de esta Ciud. con la puntualidad